



GOBIERNO REGIONAL DE  
HUANCAMELICA

# Resolución Ejecutiva Regional

**Nro. 111 -2021/GOB-REG-HVCA/GR**

**Huancavelica, 21 MAY 2021**

VISTO:

El Informe N° 1105-2021/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGGPyT., y proveído de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, referente a la Incorporación de Mayores Fondos Públicos durante el Año Fiscal 2021.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1440, publicado en el Diario Oficial El Peruano el día 16 de setiembre del 2018, se regula el Sistema Nacional de Presupuesto Público;

Que, mediante Ley N° 31084, publicado en el Diario Oficial El Peruano el día 06 de diciembre del 2020, se aprobó el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Ejercicio Fiscal 2021;

Que, con Resolución Ejecutiva Regional N° 348-2020/GOB.REG.HVCA/GR, de fecha 30 de diciembre del 2020, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Ingresos y Gastos del Pliego 447 Gobierno Regional del Departamento de Huancavelica correspondiente al Ejercicio Fiscal 2021;

Que, el Artículo 50°, Numeral 50.1 del Decreto Legislativo N° 1440 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, permite incorporar mediante Resolución del Titular de la Entidad mayores fondos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el Presupuesto Inicial; provenientes de los Recursos del Gobierno Nacional;

Que, de acuerdo al Informe N° 022-2021/GOB-REG-HVCA/GRDS-DREH/UGELHVCA-AGI-F, Memorando N° 391-2021/GOB.REG.HVCA/GRDS-DREH-UGEL-AGP y notificación L-2021-0111, mediante los cuales hacen de conocimiento respecto a la transferencia efectuada por el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia -UNICEF, el mismo hasta por el importe total de **S/ 151,968.00 (CIENTO CINCUENTA Y UN MIL NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO Y 00/100 SOLES)**, el cual se encuentra depositado en la Cuenta Corriente N° 00-421-052433 – Banco de la Nación, con la finalidad de financiar la Implementación del Programa "RUTA DE LA TRANSFORMACIÓN DE LA SECUNDARIA COMO EXPERIENCIA DE VIDA", el mismo como resultado de los acuerdos con los miembros de los equipos técnicos de la UGEL – Huancavelica, destinados a impulsar, fortalecer y desarrollar políticas regionales, así como a mejorar los servicios que garanticen el desarrollo integral de las (os) adolescentes de la región, en el marco del Programa de Cooperación Perú-UNICEF 2017-2021 y el Plan de Acción Multianual (PAMA) 2020-2021, suscrito entre el Gobierno Regional de Huancavelica y UNICEF, el cual será incorporado en la **UNIDAD EJECUTORA 310: GOBIERNO REGIONAL HUANCAMELICA – UGEL HUANCAMELICA – (001639)**, el mismo con cargo a la **FUENTE DE FINANCIAMIENTO 4: DONACIONES Y TRANSFERENCIAS, RUBRO 13: DONACIONES Y TRANSFERENCIAS**; de acuerdo al anexo adjunto, el cual forma parte de la presente Resolución;

Que, el artículo 26°, numeral 26.1, literal iii) de la Directiva N° 0007-2020-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobada por Resolución Directoral N° 0034-2020-EF/50.01, señala que la incorporación de mayores ingresos públicos distintos a los de las fuente de financiamiento Recursos Ordinarios y Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito, se sujetan a los límites señalados en los numerales 50.1, 50.2 y 50.3 del artículo 50 del Decreto Legislativo N° 1440 y se aprueban por Resolución del Gobernador Regional a través de Resolución Ejecutiva Regional;

Estando los fundamentos expuestos, contando con la opinión favorable de la Sub Gerencia de Gestión Presupuestaria y Tributación, visación de la Gerencia General Regional, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, y Oficina Regional de Asesoría Jurídica;





GOBIERNO REGIONAL DE  
HUANCAVELICA

# Resolución Ejecutiva Regional

**Nro. 111 -2021/GOB-REG-HVCA/GR**

**Huancavelica, 21 MAY 2021**

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 1440 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, Ley N° 31084 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021, Resolución Directoral N° 034-2020-EF/50.01, que aprueba la Directiva N° 007-2020-EF/50.01, "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización y Ley N° 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y Ley N° 27902 – Modificatoria de la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.- Autorízase la incorporación de mayores fondos públicos**

Autorízase la Incorporación de Mayores Fondos Públicos en el Presupuesto Institucional del Gobierno Regional del Departamento de Huancavelica, para el Año Fiscal 2021, como consecuencia de mayores fondos hasta por el importe de **S/ 151,968.00 (CIENTO CINCUENTA Y UN MIL NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO Y 00/100 SOLES)**., de acuerdo al documento L-2021-0111 el cual se encuentra depositado en la Cuenta Corriente N° 00-421-052433 – Banco de la Nación, con la finalidad de financiar el Programa "RUTA DE LA TRANSFORMACIÓN DE LA SECUNDARIA COMO EXPERIENCIA DE VIDA", el mismo como resultado de los acuerdos con los miembros de los equipos técnicos de la UGEL – Huancavelica, destinados a impulsar, fortalecer y desarrollar políticas regionales, así como a mejorar los servicios que garanticen el desarrollo integral de las (os) adolescentes de la región, en el marco del Programa de Cooperación Perú-UNICEF 2017-2021 y el Plan de Acción Multianual (PAMA) 2020-2021, suscrito entre el Gobierno Regional de Huancavelica y UNICEF, el cual será incorporado en la **UNIDAD EJECUTORA 310: GOBIERNO REGIONAL HUANCAVELICA – UGEL HUANCAVELICA – (001639)**., el mismo con cargo a la **FUENTE DE FINANCIAMIENTO 4: DONACIONES Y TRANSFERENCIAS., RUBRO 13: DONACIONES Y TRANSFERENCIAS;** de acuerdo al anexo N° 01 adjunto, el cual forma parte de la presente Resolución.

**Artículo 2°.- Codificaciones**

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial solicitará a la Dirección Nacional de Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos y Gastos, así como de Proyectos, Productos, Actividades, Finalidades de Metas y Unidades de Medida.

**Artículo 3°.- Notas de Modificación Presupuestaria**

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a las Unidades Ejecutoras para que elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente Norma.

**Artículo 4°.- Presentación de la Resolución**

Copia de la presente Resolución se presenta, dentro de los (05) días calendario siguiente de aprobada, a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, Contraloría General de la República, Contaduría Pública de la Nación y a la Dirección Nacional de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,**



GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA  
*Mateo Alejandro Díaz Abad*  
GOBERNADOR REGIONAL



**ANEXO 01**  
**PRESUPUESTO PARA EL SECTOR PUBLICO AÑO FISCAL 2021**  
**Programa de Cooperación de UNICEF 2017-2021**  
Programa ruta de la transformación de la secundaria como experiencia de vida  
**(Plan de Accion Multianual 2020-2021)**  
**(Modificación de Tipo 2)**  
**(Soles)**

SECTOR : 99 INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS  
PLIEGO : 447 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE HUANCVELICA  
FTE.FTO. : 4. DONACIONES Y TRANSFERENCIAS  
RUBRO : 13. DONACIONES Y TRANSFERENCIAS

Tipo Transacción/ General/ Sub General/ Sub General Detalle/ Especifica/ Especifica Detalle	Ingreso
1. INGRESOS PRESUPUESTARIOS	151,968.00
1.4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	151,968.00
1.4.1 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS CORRIENTES	151,968.00
1.4.1.2 DE ORGANISMOS INTERNACIONALES	151,968.00
1.4.1.2.2 OTROS ORGANISMOS	151,968.00
1.4.1.2.2.7 FONDO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA INFANCIA - UNICEF	151,968.00

  

U.Ejec. Cat.Pptal. Prod/Proy. Act/Al/Obr Fun. Div.Fn. Grp.Fn. General. Especifica	Créditos
001639 GOB. REG. HUANCVELICA - UGEL HUANCVELICA	151,968.00
0090. LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACION BASICA REGULAR	151,968.00
3000386. DOCENTES PREPARADOS IMPLEMENTAN EL CURRICULO	151,968.00
5005637. ACOMPAÑAMIENTO PEDAGOGICO A INSTITUCIONES EDUCATIVAS POLIDOCENTES DE ED	151,968.00
22. EDUCACION	151,968.00
047. EDUCACION BASICA	151,968.00
0105. EDUCACION SECUNDARIA	151,968.00
23 2 71199. SERVICIOS DIVERSOS	151,968.00
<b>TOTAL</b>	<b>151,968.00</b>

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCVELICA  
SUB GERENCIA DE GESTION PRESUPUESTARIA Y TRIBUTACION

  
**Ing. Jorge Quinto Palomares**  
SUB GERENTE

SUB GERENCIA DE GESTION PRESUPUESTARIA  
Y TRIBUTACION

  
Norma Liza Esplana  
Especialista en Presupuesto